



*Real, Ilustre y Fervorosa Hermandad Franciscana y Cofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús de la Salud entrando en Jerusalén, María Stma. de la Paz, San Pedro, San Juan y Santiago Apóstoles*

Parroquia de Ntra. Sra. de Belén y San Roque. Plaza Virgen de la Paz, 1. 23003 - JAÉN  
secretaria@hermandadsaludypaz.org

Estimados Hermanos en Cristo y María:

El próximo mes de julio se cumplen tres años desde que fuera confirmado en su cargo por el Sr. Obispo el actual Hermano Mayor de la Hermandad y, por consiguiente, su Junta de Gobierno. De modo que concluye el periodo de tiempo para el que fuimos elegidos, como señalan los Estatutos en su artículo XI.

Debido a tal circunstancia, tras el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en reunión celebrada el pasado día 11 de mayo y una vez elevadas consultas al Delegado Episcopal de Cofradías y Hermandades, se convocan Elecciones a Hermano Mayor, que se regirán de acuerdo con el siguiente calendario electoral:

**Nombramiento de Comisión Electoral**

Consiliario: D. Juan Herrera Amezcua

Secretaria: D<sup>a</sup> Virginia Melero Cruz

Cofrade: D. Rubén Cruz Extremera

- **Plazo de publicación del censo electoral y reclamaciones al mismo:** Desde el día 17 de mayo a las 19.00 horas hasta el día 14 de junio a las 19.00 horas.

El censo electoral se encuentra a disposición de todos los hermanos y puede solicitarlo al Capellán en horario de apertura del templo, enviándonos un email con sus datos personales (nombre completo, DNI y fecha de nacimiento) o bien, concertando una cita en la secretaría de la Hermandad a través del correo electrónico [secretaria@hermandadsaludypaz.org](mailto:secretaria@hermandadsaludypaz.org) o en el teléfono 653 425073.

- **Publicación del censo definitivo:** Día 17 de junio a las 19.00 horas.
- **Plazo de presentación de candidaturas:** Desde el día 27 de mayo a las 19.00 horas hasta el día 14 de junio a las 19.00 horas.

Los hermanos cofrades que deseen concurrir a las elecciones deben reunir las condiciones requeridas por nuestros Estatutos en el artículo X, como son tener una antigüedad de al menos tres años como cofrade de pleno derecho, que no ocupen cargo político alguno, tener su residencia o trabajo habitual en Jaén, estar libre de cualquier cláusula prohibitiva, especialmente



*Real, Ilustre y Fervorosa Hermandad Franciscana y Cofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús de la Salud entrando en Jerusalén, María Stma. de la Paz, San Pedro, San Juan y Santiago Apóstoles*

Parroquia de Ntra. Sra. de Belén y San Roque. Plaza Virgen de la Paz, 1. 23003 - JAÉN  
secretaria@hermandadsaludypaz.org

de las señaladas en el párrafo segundo del canon 316, así como de cualquier situación matrimonial o familiar irregular. Además, es necesario aportar la certificación oficial de su proceso formativo en las Escuelas de Fundamentos Cristianos, según la normativa diocesana en vigor. La candidatura debe incluir Hermano/a Mayor, Vice Hermano/a Mayor y Administrador/a y contar con el aval de la Junta Directiva actual o firmas del 10% de hermanos electores.

- **Proclamación provisional de candidaturas:** Día 17 de junio a las 19.00 horas.
- **Plazo de alegaciones a las candidaturas provisionales:** Desde el día 17 de junio a las 19.00 horas hasta el día 24 de junio a las 19.00 horas.
- **Proclamación definitiva de candidaturas y publicación de la mesa electoral:** Día 1 de julio a las 19.00 horas.
- **Plazo de impugnación a la mesa electoral:** Desde el día 1 de julio a las 19.00 horas hasta el día 6 de julio a las 19.00 horas.
- **CELEBRACIÓN DE LAS VOTACIONES A HERMANO MAYOR:** Día 17 de julio (sábado) de 19.30 a 21.30 horas en el salón de actos de la Parroquia de Belén y San Roque (entrando por Avda. de Madrid).

Es obligatorio el uso de mascarilla y gel hidroalcohólico, así como guardar la distancia de seguridad y seguir las normas establecidas por la persona responsable.

Para tener derecho a voto es preciso ser cofrade de pleno derecho, tal y como preceptúan los actuales Estatutos de la Hermandad en su artículo VI; es decir, tener cumplidos 18 años el día de la votación y una antigüedad mínima como cofrade de un año, así como estar inscrito en el censo. Igualmente se exigirá estar al corriente del pago de la cuota cofrade del ejercicio 2020/2021. Para poder ejercer el derecho al voto deberá acreditar su identidad mediante la presentación del DNI, carnet de conducir o pasaporte.



Virginia Melero Cruz  
Secretaria General